



0317

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Ramiro I. Trujillo Román
RECTOR

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 16 días del mes de enero de 2020, siendo a horas 04:00 de la tarde, estando reunidos en la sala del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, sito en la Av. Perú N° 700, a los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 002-2020-UTEA-CU, del 15 de enero de 2020, realizada por el Secretario General de la Universidad Tecnológica de los Andes, Abog. Manuel Jaime Caballero García:

- 1) Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, Rector.
- 2) Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, Vicerrector Académico.
- 3) Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula, Vicerrectorado de Investigación.
- 4) Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 5) Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales.
- 6) Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- 7) Dra. Carolina Soto Carrión, Directora de la Escuela de Posgrado.
- 8) Est. Julio Lopez Huarancca.
- 9) Est. Georg Barreto Buga.

I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario pasó lista y comprobó la asistencia de nueve (09) miembros del Consejo Universitario. Con el quórum de ley, el señor Presidente declaró instalada formalmente la sesión extraordinaria citada para el día de hoy.

II. LECTURA DE ACTA:

Con la dispensa de la lectura de las actas de sesión ordinaria, se pasó a las siguientes etapas de la sesión ordinaria, para su lectura en próxima sesión.

III. INFORMES:

Se dispensó de los informes.

IV. PEDIDOS:

La consejera Mag. Silvia Maquera solicitó el Oficio N° 009-2020-UTEA-DIBU-Ab., de fecha 09 de enero de 2020, sobre requerimiento de personal para los comités físico, químico, biológico y radiológico. También pidió la presencia del aseso legal del rectorado, asimismo pidió el presupuesto 2020 de la UTEA emitido por la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario.

V. LECTURA DE AGENDA:

El Secretario leyó la siguiente Agenda para la sesión de hoy:

1. Contratos de personal para comités de seguridad y salud en el trabajo y otros vinculados al proceso de licenciamiento.
2. Aprobación de documentos normativos de gestión.
3. Ratificación de Resoluciones de Vicerrectorado de Investigación.
4. Ratificación de resoluciones de Vicerrectorado Académico.
5. Ampliación de los contratos de los miembros de los Comités físico, químico, biológico y radiológico.

VI. ORDEN DEL DÍA:

1. **Contratos de personal para comités de seguridad y salud en el trabajo y otros vinculados al proceso de licenciamiento.**

Previamente, los cinco consejeros: Dra. Cecilia Huamán, Carolina Soto, Silvia Maquera, Julio Lopez y Georg Barreto, solicitaron por escrito la nulidad de los acuerdos del día 14 de enero de 2020, por la informalidad de su realización de la sesión, lo cual ha sido admitido por el Consejo, declarándose nulo en todos sus extremos, y consecuentemente, se volvió a debatir los temas prioritarios.

El consejero Dr. Toribio Tapia, manifestó que debe previamente solucionar con respecto al personal de los servicios complementarios, laboratorios, biblioteca, ya que a la fecha los evaluadores de la SUNEDU están verificando los files personales, del cual depende.

El Dr. Guillermo Bustillos, manifestó que ya se ha aprobado los contratos del personal de servicios complementarios, laboratorios, bibliotecas y otros vinculados con el licenciamiento, dijo que ya fueron aprobados en la sesión del 14 de enero de 2020, sólo corresponde ratificar el acuerdo.

La consejera Carolina Soto, manifestó que no tiene ningún documento en la mano para aprobar.

El Dr. Juan Soto, manifestó que se ha perdido días sin una solución concreta; sin embargo, ha sido aprobado la propuesta hasta la conclusión del semestre 2020-I, en la sesión de fecha 14 de enero de 2020; las personas que se oponen al presente acuerdo están en contra del licenciamiento.

La Mag. Silvia Maquera, manifestó que la SUNEDU va evaluar nuestras actas y los acuerdos; que las decisiones estén conforme a las normas. Informó que dialogaron con los evaluadores y que tienen conocimiento de las experiencias de otras universidades licenciadas. Sobre los contratos de los servicios complementarios, laboratorios y bibliotecas, no se han realizado los contratos mediante concurso público. Con respecto a los contratos servicios complementarios, laboratorios y bibliotecas, han sido subsanados hasta el mes de marzo, luego el plan de evaluación será en el mes de febrero para su contratación hasta 31 de diciembre de 2020.

Con relación al punto en debate, la Dra. Cecilia Huamán, manifestó que es momento de aprobar el presupuesto general 2020, luego aprobar los demás puntos.

El Dr. Toribio Tapia, manifestó con respecto al Reglamento del Consejo Universitario, que invocó la Mag. Silvia Maquera, que no se está cumpliendo. A la fecha viene brindando apoyo a diversos indicadores. Aclaró que los documentos normativos deben ser aprobados por el Consejo Universitario. También se ratificó que los contratos deben ser hasta la culminación del semestre académico 2020-I, con respecto al comité de seguridad, tiene una reglamentación, cuyo período vence al mes de setiembre de 2020, y habiéndose fenecido contratos de los miembros de los comités, ya es insostenible.

La Dra. Carolina Soto, dijo que el presupuesto de 2020 no está siendo aprobados, asimismo, el POA 2020, el CAP, que no fueron aprobados antes que finalice el año. Con respecto a la contratación de personal no se cuenta con los documentos sustentatorios. Los miembros de los comités son 39 docentes contratados cada semestre, debiendo ser docentes ordinarios.

Por su parte el consejero Julio López manifestó que la sostenibilidad debe estar reflejado en los documentos aprobados, como: el presupuesto de 2019 y 2020.

El Dr. Toribio Tapia, reiteró una vez más sobre la duración de los contratos deben ser sostenibles. Atender caso por caso. En su defecto, ya es innecesario seguir discutiendo. Invocó al Consejo Universitario apoyar al licenciamiento.

La Mag. Silvia Maquera solicitó que la Sub-Directora de Recursos Humanos, informe sobre qué contratos faltan de los servicios complementarios, bibliotecas, laboratorios, y otros, y cuál ha sido ya contratado para el licenciamiento. En este acto se retiró para atender a los evaluadores, recomendó declarar en sesión permanente, mientras continúan en debate.

El Dr. Juan Soto, salió de la sesión para atender a los evaluadores con relación a su indicador.

De los centros y unidades de investigación hasta 31 de enero de 2020.

Servicios complementarios: 03 meses

La Mag. Silvia Maquera, con respecto al personal de servicios complementarios dijo que son 30 docentes contratos son muchos. En marzo van haber selección, para su contratación por un año.

La Dra. Carolina Soto, dijo reducir a un solo comité en la sede Abancay, según el perfil, y cada filial y coordinador.

Para ello dijo, Toribio Tapia, modificar el Reglamento de dichos comités. Contratar hasta la convocatoria para concurso de docentes. Si pasamos en la evaluación, reformular dicho reglamento.

El Ing. Sabino Sarmiento Luna, en su condición de responsable de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, manifestó que en virtud al principio de primacía de realidad, no se puede comparar las formas de gestión de dos instituciones universitarias diferentes, y habiendo declarado no se puede efectuar cambios, habiendo recibido la llamada directa, donde hace énfasis en la existencia y permanencia de los comités en la sede Abancay y filiales, que está relacionado en el Indicador 19. La función de los comités es gestionar el funcionamiento de los laboratorios. Es más el evaluador preguntó si van continuar o no los comités. En su oportunidad puso a disposición de su cargo por no contar con el respaldo de la alta dirección para el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad; por lo que recomendó que los comités deben continuar en sus funciones.

Al respecto, el Dr. Toribio Tapia, manifestó alinearse a lo expresado por el Ing. Sabino, y habiendo convertido en favorable tornarle en desfavorable, no va ser posible el licenciamiento.

La Mag. Silvia Maquera, manifestó que los comités deben tener el perfil, como el caso de los miembros de los comités no tienen perfil, por lo que no está justificado la permanencia del personal y conviene que sea un solo comité. Al respecto el Ing. Sabino, manifestó que se cuenta con un Reglamento de Organización y Funciones de los comités, donde está establecido. Ante la carencia de personal especialista, se ha inte-

grado a quienes cuentan con especialidades afines. A la fecha su indicador no ha sido observado, habiéndose subsanado las observaciones, conforme fluye del Informe N° 116-2019-SUNEDU/DILIC-EV, de fecha 08 de agosto de 2019, sobre la información de revisión documentaria de la UTEA, al término de la acción probatoria. Al respecto, el consejero Julio López, preguntó por qué hay más miembros de comités en la Filial Andahuaylas y menos en filial Cusco. Al respecto, el Ing. Sabino, manifestó que cada comité está conformado por tres (03) miembros, conforme el Reglamento pertinente.

La Dra. Carolina Soto, preguntó sobre la cantidad exagerada de personal de los comités de seguridad que son 39 en total, que deben ser revisados los perfiles profesionales, muchos a tiempo parcial, que no pueden ser a tiempo completo. Por lo que recomendó disminuir, y reemplazar con el personal permanente.

Sobre el particular, el Dr. Toribio Tapia, preguntó si están dispuestos a modificar los reglamentos, ya que la evaluación es conforme el reglamento, ya que estamos en peligro.

El Dr. Ramiro Trujillo, recomendó tomar la experiencia de la UNAMBA respecto a los comités.

A solicitud del Consejo Universitario, la sub-directora de Recursos Humanos, Mag. Sadith Mohana De la Cuba, informó que el personal que no tiene contratos vigentes son total siete (07), en total son veintitrés (23) contratados. Informó que su área no ha efectuado el análisis de los perfiles profesionales.

En esta etapa, el Director General de Administración, CPC. Isaías Meza, invocó tomar la decisión para lograr nuestro licenciamiento. En su caso se encuentra vinculado con los laboratorios, que tiene vinculación con el personal.

El CPC. Samuel Nin, manifestó que el Consejo Universitario tiene en sus manos tomar la decisión con respecto a los indicadores 19 y 20, habiendo informado técnicamente el Ing. Sabino, en forma satisfactoria, ya que la Universidad se está debatiendo su existencia. Solicitó al consejo tomar la decisión en favor de la universidad.

La Dra. Carolina Soto, observó que los miembros de los comités físico, químico, biológico y radiológico, no tienen perfil profesional, que requiere el análisis legal y contar para ello el presupuesto. Aclaró que no están contra los comités sino revisar los perfiles profesionales.

Al respecto, el Dr. Toribio Tapia, al igual que el Comité Consultivo de Investigación, los Comités de seguridad, se reúnen cuando las circunstancias lo exigen, y pagar u otorgar dietas por cada asistencia a sesión. Sólo se debe pagar por la labor cumplida.

El Rector, Dr. Ramiro Trujillo, denunció sobre los amedrentamientos que vienen haciendo personas contra los miembros del Consejo Universitario, y solicitó realizar las investigaciones y las sanciones correspondientes. Se levanta la sesión por falta de seguridad.

El Dr. Toribio Tapia invocó tomar decisiones más allá de nuestras diferencias para salvar la UTEA, hasta la fecha han sido declarados conformes. Se ratificó en su posición de contratar hasta la culminación del semestre académico 2020-I, con la finalidad de garantizar la continuidad de los servicios.

Por su parte el Dr. Juan Soto, puso en conocimiento del caso de la Universidad Privada de Trujillo, que ha sido denegado el licenciamiento por la falta de sostenibilidad de los servicios complementarios, por lo que invocó arribar al acuerdo por la contratación del personal de servicios complementarios hasta la culminación del semestre académico 2020-I. Finalmente dijo que se cumpla con el informe favorable del PDA.

La Mag. Silvia Maquera, dijo que los contratos de los servicios complementarios ya han sido garantizados, con la presentación del Plan formulado por la Sub-Directora de Recursos Humanos, y por otro lado, los contratos de servicios de seguridad, es muy diferente. Para todo ello, es urgente aprobar el presupuesto de 2020. Planteó conformar un solo Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo con coordinadores en cada filial. Y preguntó que van hacer los docentes en los meses febrero marzo, ya que no hay actividad académica.

El Dr. Guillermo Bustillos, dijo que el CAP es el número de plazas, el cual está garantizado en el presupuesto. Invocó salvar a la institución poniendo los candados correspondientes en los contratos. Lo que se trata es garantizar el servicio.

La consejera Carolina Soto, en función al diálogo sostenido con CPC. Donato Ccoicca, se le otorgue vacaciones al personal docente contratado integrante de los comités. Con lo cual, no compartió la opinión el Dr. Guillermo Bustillos, ya que los docentes contratados ya han sido liquidados, que no tienen derecho a vacaciones.

El Dr. Juan Soto, recomendó que los docentes de tiempo completo y tiempo parcial sean contratados.

En este acto, se le consultó al asesor laboral externo, Cesar Escalante, absolvió que se priorice el licenciamiento garantizando la continuidad y sostenibilidad de los servicios complementarios, más allá de la formalidad.

El Dr. Toribio Tapia, informó que los comités han sido declarados de acuerdos al reglamento pertinente, habiendo sido elegidos por un año.

Las consejeras: Silvia Maquera, Carolina Soto y Julio Huaraca, observan con respecto a los comités no existiendo el presupuesto inicial de apertura de la UTEA, que fue presentado por la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, menos el POA 2020 y el CAP 2020.



0320



Los consejeros luego de la deliberación arribaron a los siguientes acuerdos por unanimidad:

ACUERDOS: Por mayoría los consejeros arribaron a los siguientes acuerdos:

Primero.- *Contratar los miembros de los comités físico, químico, biológico y radiológico, disponiendo a Recursos Humanos y a la asesoría legal a fin de que formulen los contratos que permitan garantizar la continuidad de los comités.*

Segundo.- *Aprobar el Plan de Evaluación y Sostenibilidad que garantice la continuidad de los servicios complementarios, laboratorios y biblioteca.*

Con respecto al primer acuerdo, los consejeros: Silvia Maquera y Julio Lopez, se abstuvieron de votar a favor porque la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario no ha presentado ante el Consejo Universitario el Presupuesto Inicial de 2020 de la UTEA, menos no ha presentado los POAs ni el CAP institucional.

Al momento del primer acuerdo no estuvieron presentes: la Dra. Cecilia Huaman Nahula ni el estudiante Georg Barreto Condori.

2. Aprobación de documentos normativos de gestión.

2.1. Aprobación del Plan de Trabajo de Gestión de la Calidad 2020.

Oficio N° 012-2020-DGC-UTEA, de fecha 10 de enero de 2020, de la Dirección de Gestión de la Calidad, que solicita aprobación del Plan de Trabajo de Gestión de la Calidad 2020.

Los consejeros luego de la deliberación, arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- *Aprobar el Plan de Trabajo de Gestión de la Calidad 2020.*

2.2. Aprobación del Plan Estratégico Institucional – PEI – versión 8 de la UTEA.

Oficio N° 0024-2020-UTEA-OPDU, de fecha 16 de enero de 2020, de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, que solicita aprobación del Plan Estratégico Institucional – PEI – versión 8 de la UTEA.

Los consejeros luego de la deliberación, arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- *Aprobar el Plan Estratégico Institucional – PEI – versión 8 de la UTEA.*

2.3. Aprobación del Plan de Actividades 2020 de los Comités de Seguridad Física, Química, Biológica y Radiológica.

Oficio N° 0030-2020-DIBU-UTEA-Ab., de fecha 16 de enero de 2020, de la Dirección de Bienestar Universitario, que solicita aprobación del Plan de Actividades 2020 de los Comités de Seguridad Física, Química, Biológica y Radiológica.

Los consejeros luego de la deliberación, arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- *Aprobar el Plan de Actividades 2020 de los Comités de Seguridad Física, Química, Biológica y Radiológica.*

2.4. Aprobación del Plan de Gestión Ambiental 2019-2020, versión 03 de la UTEA.

Oficio N° 0031-2020-DIBU-UTEA-Ab., de fecha 16 de enero de 2020, de la Dirección de Bienestar Universitario, que solicita aprobación del Plan de Gestión Ambiental 2019-2020, versión 03 de la UTEA.

Los consejeros luego de la deliberación, arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- *Aprobar el Plan de Gestión Ambiental 2019-2020, versión 03 de la UTEA.*

2.5. Aprobación del Reglamento de Funciones y Responsabilidades de los Comités de Seguridad Física, Química, Biológica y Radiológica, versión 02 de la UTEA.

Oficio N° 0033-2020-DIBU-UTEA-Ab., de fecha 08 de enero de 2020, de la Dirección de Bienestar Universitario, que solicita aprobación del Reglamento de Funciones y Responsabilidades de los Comités de Seguridad Física, Química, Biológica y Radiológica, versión 02 de la UTEA.

Los consejeros luego de la deliberación correspondiente, arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- *Aprobar el Reglamento de Funciones y Responsabilidades de los Comités de Seguridad Física, Química, Biológica y Radiológica, versión 02 de la UTEA.*

2.6. Aprobación del Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Mecánica de Suelos, Concreto y Pavimento, versión 04 de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Oficio N° 0011-2020-DIBU-UTEA-Ab., de fecha 16 de enero de 2020, de la Dirección de Bienestar Universitario, que solicita aprobación del Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Mecánica de Suelos, Concreto y Pavimento, versión 04 de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Los consejeros luego de la deliberación correspondiente, arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- *Aprobar el Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Mecánica de Suelos, Concreto y Pavimento, versión 04 de la Universidad Tecnológica de los Andes.*



0321



2.7. Aprobación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, versión 02 de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Oficio N° 0035-2020-DIBU-UTEA-Ab., de fecha 16 de enero de 2020, de la Dirección de Bienestar Universitario, que solicita aprobación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, versión 02 de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Los consejeros luego de la deliberación correspondiente, arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:
ACUERDO.- *Aprobar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, versión 02 de la Universidad Tecnológica de los Andes.*

2.8. Aprobación de la Política de Gestión Ambiental, versión 02 de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Oficio N° 0034-2020-DIBU-UTEA-Ab., de fecha 16 de enero de 2020, de la Dirección de Bienestar Universitario, que solicita aprobación de la Política de Gestión Ambiental, versión 02 de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Los consejeros luego de la deliberación correspondiente, arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:
ACUERDO.- *Aprobar la Política de Gestión Ambiental, versión 02 de la Universidad Tecnológica de los Andes.*

2.9. Aprobación del Plan de Seguridad Institucional 2020, versión 01 de la de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Oficio N° 0032-2020-DIBU-UTEA-Ab., de fecha 16 de enero de 2020, de la Dirección de Bienestar Universitario, que solicita aprobación del Plan de Seguridad Institucional 2020, versión 01 de la de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Los consejeros luego de la deliberación correspondiente, arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:
ACUERDO.- *Aprobar el Plan de Seguridad Institucional 2020, versión 01 de la de la Universidad Tecnológica de los Andes.*

2.10. Aprobación de los Planes de Trabajo 2020 de los servicios complementarios de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Oficio N° 0036-2020-DIBU-UTEA-Ab., de fecha 16 de enero de 2020, de la Dirección de Bienestar Universitario, que solicita aprobación de los Planes de Trabajo 2020 de los servicios complementarios de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Los consejeros luego de la deliberación correspondiente, arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:
ACUERDO.- *Aprobar los Planes de Trabajo 2020 de los servicios complementarios de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas de la Universidad Tecnológica de los Andes.*

2. Ratificación del Resoluciones de Vicerrectorado de Investigación.

Oficio N° 022-2020-UTEA-VRI, de fecha 16 de enero de 2020, el Vicerrectorado de Investigación, solicita ratificación de Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 011-2020-UTEA/VRI, del 16 de enero de 2020, que en su artículo primero, deja sin efecto la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 052-2019-UTEA-VRI, de fecha 28 de octubre de 2019, que aprueba el Reglamento del Comité de Ética de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes, versión 0.3, que consta de 05 títulos títulos, 30 artículos y 04 Disposiciones Complementarias; y en el segundo artículo, aprueba el Reglamento del Comité de Ética de Investigación – versión 0.4 de la Universidad Tecnológica de los Andes, que consta de 05 títulos, 30 artículos y 04 Disposiciones Complementarias.

Oficio N° 023-2020-UTEA-VRI, de fecha 16 de enero de 2020, el Vicerrectorado de Investigación, solicita ratificación de Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 012-2020-UTEA/VRI, del 16 de enero de 2020, que en su artículo primero, deja sin efecto la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 045-2019-UTEA-VRI, de fecha 28 de octubre de 2019, que aprueba el Reglamento de Propiedad Intelectual, Derechos de Autor y Patentes; y en el segundo artículo, aprueba el Reglamento de Propiedad Intelectual, Derechos de Autor y Patentes – versión 0.4 de la Universidad Tecnológica de los Andes, que por finalidad: regular, proteger, difundir las formas de propiedad intelectual, desarrollada por los estudiantes de la Universidad Tecnológica de los Andes; el mismo que consta de 05 títulos, 35 artículos y 02 Disposiciones Complementarias.

Oficio N° 024-2020-UTEA-VRI, de fecha 16 de enero de 2020, el Vicerrectorado de Investigación, solicita ratificación de Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 013-2020-UTEA/VRI, del 16 de enero de 2020, que aprueba el Plan de Investigación 2020-2021.

Los miembros del Consejo Universitario, luego de la deliberación, arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDOS: *Ratificar por unanimidad a las siguientes resoluciones de Vicerrectorado de Investigación:*

- 1) Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 011-2020-UTEA/VRI, del 16 de enero de 2020, que en su artículo primero, deja sin efecto la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 052-2019-

UTEA-VRI, de fecha 28 de octubre de 2019, que aprueba el Reglamento del Comité de Ética de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes, versión 0.3, que consta de 05 títulos, 30 artículos y 04 Disposiciones Complementarias; y en el segundo artículo, aprueba el Reglamento del Comité de Ética de Investigación – versión 0.4 de la Universidad Tecnológica de los Andes, que consta de 05 títulos, 30 artículos y 04 Disposiciones Complementarias.

- 2) *Ratificar la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 011-2020-UTEA/VRI, del 16 de enero de 2020, que en su artículo primero, deja sin efecto la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 052-2019-UTEA-VRI, de fecha 28 de octubre de 2019, que aprueba el Reglamento del Comité de Ética de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes, versión 0.3, que consta de 05 títulos, 30 artículos y 04 Disposiciones Complementarias; y en el segundo artículo, aprueba el Reglamento del Comité de Ética de Investigación – versión 0.4 de la Universidad Tecnológica de los Andes, que consta de 05 títulos, 30 artículos y 04 Disposiciones Complementarias.*
- 3) Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 012-2020-UTEA/VRI, del 16 de enero de 2020, que en su artículo primero, deja sin efecto la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 045-2019-UTEA-VRI, de fecha 28 de octubre de 2019, que aprueba el Reglamento de Propiedad Intelectual, Derechos de Autor y Patentes; y en el segundo artículo, aprueba el Reglamento de Propiedad Intelectual, Derechos de Autor y Patentes – versión 0.4 de la Universidad Tecnológica de los Andes, que por finalidad: regular, proteger, difundir las formas de propiedad intelectual, desarrollada por los estudiantes de la Universidad Tecnológica de los Andes; el mismo que consta de 05 títulos, 35 artículos y 02 Disposiciones Complementarias.
- 4) Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 013-2020-UTEA/VRI, del 16 de enero de 2020, que aprueba el Plan de Investigación 2020-2021.

3. Ratificación de Resoluciones de Vicerrectorado Académico.

Oficio N° 009-2020-UTEA-VRAC, de fecha 08 de enero de 2020, del Vicerrectorado Académico que solicita ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 06-2020-UTEA-VRAC, de fecha 08 de enero de 2020, que rectifica los errores de escritura, transcripción y expresión en Reglamento de Selección de Docentes y Jefes de Prácticas contratados a tiempo completo y tiempo parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Los miembros del Consejo Universitario, luego de la deliberación, arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDOS: *Ratificar las siguientes resoluciones de Vicerrectorado Académico:*

- 1) Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 006-2020-UTEA-VRAC, de fecha 08 de enero de 2020, que rectifica los errores de escritura, transcripción y expresión en Reglamento de Selección de Docentes y Jefes de Prácticas contratados a tiempo completo y tiempo parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes.

6. Ampliación de los contratos de los miembros de los Comités físico, químico, biológico y radiológico.

Carta N° 005-2020-CSST-UTEA, de fecha 09 de enero de 2020, de los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Responsable de la Unidad de seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, que solicita autorizar la ampliación de contratos de los miembros de los comités físico, químico, biológico y radiológico de la sede Abancay y filiales Cusco y Andahuaylas, correspondiente a los indicadores 19 y 20 de las condiciones básicas de calidad aprobadas por la SUNEDU.

Los miembros del Consejo Universitario, luego de la deliberación, arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- *Autorizar la contratación de los miembros de los comités físico, químico, biológico y radiológico; disponiendo a Recursos Humanos y a la asesoría legal a fin de que formulen los contratos que permitan garantizar la continuidad de los comités.*

Siendo a horas 07:47 de la noche de la fecha ut supra, el Presidente dio por levantada la sesión, pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe el Secretario que al final de la misma suscribe.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
[Signature]
 Dr. Ramiro I. Trujillo Román
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
[Signature]
 Abog. Manuel Jaime Caballero García
 SECRETARIO GENERAL